	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 00008823 (13 SEP 2018)	VERSIÓN: 02

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2018”

EL DIRECTOR (E) DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA


EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1625 DE 2013, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, ACUERDO METROPOLITANO NO. 028 DE 2017 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución no. 00116 del 29 de diciembre de 2017, se estableció el plan anual de adquisiciones para ejecutar en el área metropolitana de Bucaramanga en la vigencia fiscal 2018.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015 la entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos. (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios, o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

3. Que se incluyó los siguientes rubros correspondiente a:
 - a. ADICIONAL NO.1 AL CONTRATO NO.000353 DE 2017 DE "ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA IMPLEMENTAR LA RUTA EDUCATIVA AMBIENTAL METROPOLITANA AMBIENTALIZATE, UN CUENTO VERDE", **POR VALOR DE \$147,813,570 RUBRO 2.3.01.80.07-11 CULTURA METROPOLITANA CIUDADANOS INTELIGENTES.**
 - b. ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y EL PLAN DE COMUNICACIONES DEL AMB. **POR TOTAL DE \$355.500.000 DISTRIBUIDOS ASÍ: POR VALOR DE \$315.770.000 POR EL RUBRO 2.3.03.82.02-11 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, POR VALOR DE \$10.000.000 POR EL RUBRO 2.3.01.80.07-11 CULTURA METROPOLITANA CIUDADANOS INTELIGENTES, POR VALOR DE \$29.730.000 POR EL RUBRO 2.3.02.81.08-11 GESTIÓN AMBIENTAL.**
 - c. ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB. PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PREDIAL, ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y COMPRA DE FRANJAS DE TERRENO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL MALPASO HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL ANILLO VIAL METROPOLITANO FLORIDABLANCA-GIRÓN" **POR VALOR DE \$698.000.000 POR EL RUBRO 2.3.01.80.05-01 DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS CON VISIÓN SUSTENTABLE.**
 - d. ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN LA DEPENDENCIA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE C. **POR VALOR DE \$5.990.115 POREL RUBRO 2,3,02,81,08-11 GESTIÓN AMBIENTAL**
 - e. ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN LA DEPENDENCIA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. **POR VALOR DE \$6.089.935 POR EL RUBRO 2.3.02.81.08-11 GESTIÓN AMBIENTAL.**
 - f. ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA INSTALACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN LA DEPENDENCIA PARQUE ACUALAGO. **POR VALOR DE \$4.607.023 POR EL RUBRO 2.3.02.81.08-11 GESTIÓN AMBIENTAL.**

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO: GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN N° 00008823 (13 SEP 2018)</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

- g. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN PROYECTO PILOTO DE NUEVA CENTRALIDAD URBANA EN EL TERRITORIO METROPOLITANO UTILIZANDO EL SUBSISTEMA NATURAL DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL, COMO ARTICULADOR PRINCIPAL QUE GARANTICE UN DESARROLLO INCLUYENTE Y SOSTENIBLE, A PARTIR DEL DOCUMENTO ESTRATÉGICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES DEL AMB EN EL MARCO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO METROPOLITANO. **POR VALOR DE \$1.170.000.000 POR EL RUBRO 2.3.01.80.02-11 CENTRO DE PENSAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS.**
- h. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE CALIDAD DE AIRE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO INSTITUTO CALDAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. **POR VALOR DE \$5.676.357 POR EL RUBRO 2.3.02.81.08-11 GESTIÓN AMBIENTAL.**
- i. ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO NO .000310 DE 2017 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. **POR VALOR DE \$1.133.133 POR EL RUBRO 2.1.12.73.09-11 SEGUROS.**
- j. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ELABORAR UN ESTUDIO DE FLUJOS E INTERDEPENDENCIAS PARA INTEGRAR MUNICIPIOS VECINOS AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. **POR VALOR DE \$100.000.000 POR EL RUBRO 2,3,01,80,01-11 ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO.**
- k. COMPRAVENTA DE TRES (3) EQUIPOS CELULARES PARA LA ÓPTIMA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **POR VALOR DE \$4.129.800 POR EL RUBRO 2.1.12.73.02-11 COMPRA DE EQUIPO.**

Todos estos contemplados en anexo técnico de presupuesto gastos vigencia 2018.

4. Que por lo anterior expuesto se ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la actualización al plan anual de adquisiciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia fiscal 2018, en el sentido de adicionar y reducir los siguientes rubros y respectivos valores, según el archivo adjunto anexo al presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la modificación en la página Web del Área Metropolitana De Bucaramanga y en el portal secop,

13 SEP 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR JAIMES MATEUS
DIRECTOR (E)

Revisó: Dr. Edgar James Mateus-Subdirector Financiero y Administrativo
Revisó Asesor Jurídico: Antonio Tibaduzá-Secretario General
Proyectó: Sandra Acevedo-Contratista-Sat.Amb